



Universidad Surcolombiana



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

# BOLETIN No. 02 DE AUTOCONTROL

## UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA OFICINA DE CONTROL INTERNO





## ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La regla general para elegir a los contratistas del Estado es la **licitación Pública**, salvo los casos que señale la ley que se realizan por otra de las siguientes modalidades: **concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa y mínima cuantía.**



La licitación pública, el concurso de méritos y la selección abreviada requieren de una **convocatoria pública.**



## CONCURSO DE MÉRITOS

Es el procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas, está referido a *consultoría o proyectos*.



Imagen tomada de [pascualbravo.edu.co](http://pascualbravo.edu.co)



## SELECCIÓN ABREVIADA

Procedimientos para los **casos** en que por las **características del objeto** a contratar, las **circunstancias** de la contratación o la **cuantía** o **destinación** del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.





## CONTRATACIÓN DIRECTA

Es el procedimiento en que por las **condiciones establecidas por la ley**, la administración tiene la facultad de contratar de manera directa .





## MÍNIMA CUANTÍA

Para aquellos contratos en que el objeto del contrato sea ***inferior al diez por ciento*** (10%) de la menor cuantía, sin importar su objeto.

